

## Hacienda modifica lineamientos

# Flexibilizan trámites para proyectos de infraestructura

Se elimina la obligación de identificar en una matriz los riesgos que pueden representar los planes de inversión del gobierno

Leonor Flores/México

**C**on el fin de darle una mayor eficacia y eficiencia al seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión en infraestructura, que incluyen los productivos de largo plazo conocidos como Pidiregas, y de las asociaciones público-privadas, la Secretaría de Hacienda realizó modificaciones a los lineamientos que deben aplicar dependencias y entidades de la administración pública y las empresas productivas del Estado.

La información que se entrega para el seguimiento del ejercicio de la inversión ya no solamente será mensual, sino trimestral, y se elimina la obligación de identificar en una matriz de riesgos los peligros que pueden representar a lo largo de la vida de los programas y proyectos de inversión.

Hacienda aclaró que además de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, los lineamientos también están dirigidos a la Procuraduría General de la República, en tanto se lleva a



OMAR MENEZES

Reglas para Pemex, CFE y PGR, entre otras dependencias.

cabo su transformación legal en fiscalía.

Se incluye a todo tipo de proyectos, es decir, independientemente de que sean o no llevados a cabo con recursos presupuestarios en los que participe de alguna manera cualquiera de las entidades o empresas públicas.

Informó que el seguimiento del ejercicio de inversión de los programas y proyectos de

inversión, así como de proyectos de asociación público privada, se hará de manera mensual o trimestral, según el caso, a más tardar 15 días naturales posteriores al mes que se reporta; antes era de 13 días.

En cuanto a los riesgos, tampoco tendrán que estimar la probabilidad de ocurrencia de éstos, que estaban previstos en alta, media y baja. **M**

